



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

PUBLICACIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN (GRUPO C2) Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN. ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.

El día 22 de diciembre de 2022, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de funcionario, auxiliar administrativo de intervención (grupo C2) del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava y creación de bolsa de empleo, procedió a baremar los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, y que pasan a la fase de concurso, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro de Entrada	D.N.I.	EXP. PROF. 0,70 P/MES MAXIMO 22 PTOS	FORMACION TITUL. SUPERIOR	FORMACION CURSOS	TOTAL
2022-E-RE-550	***9148**	22,00	6,00	12,00	40,00
2022-E-RE-498	***1509**	22	6,00	4	32,00

Concluidos todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos de la base de concurso, el Tribunal acuerda elevar a la Alcaldesa-Presidenta los siguientes resultados definitivos:

Registro de Entrada	D.N.I.	FASE OPOSICION		CONCURS O	TOTAL
		1ª prueba	2ª prueba		
2022-E-RE-550	***9148**	46,667	9,000	40,00	95,667
2022-E-RE-498	***1509**	27,003	9,000	32,00	68,003

Tras ello se acuerda por el Tribunal:

Primero.- Declarar seleccionada a la aspirante D^a Gloria Trujillo Sánchez con D.N.I. nº 05.691.488-T, y elevar propuesta de su nombramiento como funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativo de Intervención de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Grupo C2) a la ALCALDIA-PRESIDENCIA.

Segundo.- Formar bolsa de trabajo para el puesto de Auxiliar Administrativo de Intervención, con los aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden de puntuación, según el siguiente detalle:

1.- María Jesús Fernández Álvarez, con D.N.I. nº 71.215.097-S

Tercero.- Publicar en el Tablón de Anuncios y la Página web del Ayuntamiento la relación de aprobados y declarar concluido el proceso selectivo, declarando concluida la sesión a las diez horas y diez minutos, firmando la presente acta en prueba de conformidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, advirtiendo a los interesados, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán





Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

interponer en el plazo de un mes desde la presente publicación, recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Calzada de Calatrava, 29 de diciembre de 2022.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Fdo. Manuel Espinosa Caballero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: HNXYQ2TMR4EGN2YNK3JGVM2WY | Verificación: <https://calzadadecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2